

THE NEW YORK
PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
100 N. 4TH ST. NEW YORK 17, N.Y.

THE NEW YORK
PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
100 N. 4TH ST. NEW YORK 17, N.Y.

THE NEW YORK
PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
100 N. 4TH ST. NEW YORK 17, N.Y.

THE NEW YORK
PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
100 N. 4TH ST. NEW YORK 17, N.Y.

THE NEW YORK
PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
100 N. 4TH ST. NEW YORK 17, N.Y.

THE NEW YORK
PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
100 N. 4TH ST. NEW YORK 17, N.Y.

THE NEW YORK
PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
100 N. 4TH ST. NEW YORK 17, N.Y.

THE NEW YORK
PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATION
100 N. 4TH ST. NEW YORK 17, N.Y.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

En uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 35/2023

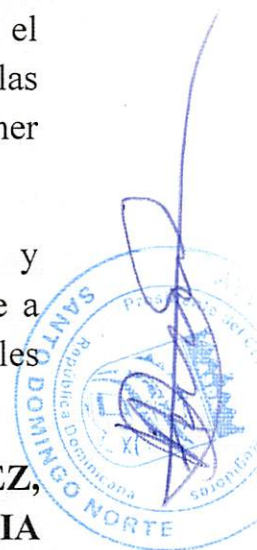
CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos pueden ejercer dentro del marco de las autoridades que garantiza las competencias, atribuciones y los servicios que le son inherentes a promover el desarrollo y la integración de su territorio en el mejoramiento socio cultural de sus habitantes y la capacitación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos y locales a los fines de obtener como resultado, mejorar la calidad de vida de los munícipes.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos podrán otorgar méritos y reconocimientos a personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, que a criterio del Concejo Municipal o a solicitud de la población, merezcan tales honores, los criterios de selección atenderán a la labor social realizada.

CONSIDERANDO: Que **EL PASTOS JUAN TIBURCIO PEREZ**, desempeña las función de **OBISPO ADMINISTRATIVO DE LA IGLESIA DE DIOS**, quien continua con el fortalecimiento de la predicación del evangelio, la consolidación y fortalecimiento de las iglesias de Dios, pero sin secularizar la iglesia conduciéndola por caminos de la misericordia y las buenas, que ha hecho de la entidad una de las de mayor crecimiento en el país.

CONSIDERANDO: Que **EL PASTOS JUAN TIBURCIO PEREZ**, tiene más de 40 años ininterrumpido en el oficio evangelista salvando almas para nuestro Dios todo poderoso, por su gran avance y progreso a pesar de las precariedades que nunca lo detuvieron para ostentar el cargo bien merecido de **OBISPO ADMINISTRATIVO DE LA IGLEASI DE DIOS**.

CONSIDERANDO: Por su gran aporte a la ciudadanía, siendo un ente social de grandes ayudas para el beneficio común, por ser inspiración para toda una comunidad que hoy lo sigue.





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**

"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

CONSIDERANDO: La solicitud hecha por el Concejal, **SANTANA MANZUETA**, en la que solicita al Concejo de Regidores, Declarar **HIJO MERITORIO** del municipio Santo Domingo Norte, al **PASTOR JUAN TIBURCIO PEREZ**, por sus aportes en la sociedad Dominicana.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La disposición de la **Ley 176-07**, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La disposición de la **Ley 163-01**, que crea la Provincia Santo Domingo y su división territorial.

El Honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la **Ley No. 176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios;



RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR como en efecto **DECLARA**, Hijo Meritorio de nuestro municipio, al **PASTOR JUAN TIBURCIO PEREZ**, por sus aportes a la sociedad Dominicanidad.

SEGUNDO: OTORGAR como en efecto **OTORGA**, un pergamino contentivo de la presente Resolución, en un acto preparado al efecto.

TERCERO: COMUNICAR como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde **Licdo. Carlos Guzmán**, para sus trámites y fines correspondientes.



AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
.. Cerca de la Gente ..
RNC 425000339
CONCEJO DE REGIDORES

CUARTO: ENVIAR como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución, sea publicada por todos los medios posibles.

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, los Once (11) días del mes de Mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).


Licdo. Desiderio Ant. Muñoz Jerez
Presidente del Concejo de Regidores




Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores

